

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 23 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1093/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde, a los funcionarios don RAUL POVEDA FLORES, y don MIGUEL VARGAS HENRIQUEZ, a la ciudad de Santiago, a contar del lunes 28 de marzo (noche), al jueves 31 de marzo (mañana), con el objeto de sostener reuniones de trabajo en Subdere, por cartera de proyectos P.M.U 2016 y en el Ministerio de Educación.

PAGUESE, viáticos con pernoctar, gastos de movilización y pasajes, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Remuneraciones
- Ley de transparencia
- Oficina de partes